

www.larioja.org



**Gobierno de
La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente
y Política Territorial

Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño (La Rioja)
Tel.: 941 291 100
Fax: 941 291 778

Política Territorial

Exp.: E.A.A. Nº 6/2011

Asunto: Fase de consultas previas del procedimiento de evaluación ambiental del Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Ref.: ACB/Ordenación del Territorio

Fecha: 06.05.2011

En relación con la consulta sobre el contenido, la amplitud y nivel de detalle que debe darse al informe de sostenibilidad ambiental del "PLAN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS SISTEMAS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA", y en respuesta a su solicitud de informe según lo establecido en el artículo 6 del Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación de Planes y Programas, se indica que deberá considerarse la clasificación de suelo y su normativa correspondiente en función del planeamiento urbanístico y territorial a la hora de planificar las distintas actuaciones de prevención de incendios.

Logroño, 06 de mayo de 2011

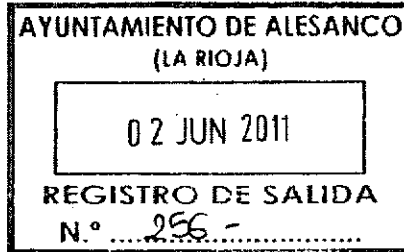

**Gobierno
de La Rioja**
Turismo, Medio Ambiente y
Política Territorial
Dirección General de
Política Territorial

Anabel Campos Burgui
TÉCNICO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



**AYUNTAMIENTO
DE
ALESANCO**

C.I.F. P-2600900-A
Plaza Constitución, 6
26224 LA RIOJA
Telf.: 941 37 90 05 - Fax: 941 37 93 99



DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA
c/ Prado Viejo, 62, Bis
26071 LOGROÑO (LA RIOJA)

Visto el documento de avance del Plan General de Protección contra incendios de los sistemas forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en armonía con el informe del técnico municipal, esta Alcaldía considera que las instalaciones fijas, tales como observatorios, se ejecuten de forma que quede asegurada su sostenibilidad en el tiempo e integración en el entorno.

Alesanco a 1 de junio de 2011

El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Reinares Martínez



Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

Fecha: 03 JUN. 2011

Hora:

Número: E-165230



AYUNTAMIENTO DE
RIBAFRECHA

AYTO. DE RIBAFRECHA		
Registro de Salida	26/05/2011	13:27
	Nº 2011/214	

En relación con el escrito presentado por la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, sobre CONSULTAS PREVIAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS SISTEMAS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LA RIOJA, EXPTE. E.A.E. Nº 6/2011, SE INFORMA:

Que el borrador planteado (Documento de Avance), se considera adecuado, motivo por el cual, no es necesario establecer ningún condicionado, ni sugerencia .

Atentamente,

En Ribafrecha, a 25 de Mayo de 2011



Fdo.: Ana Lourdes González García

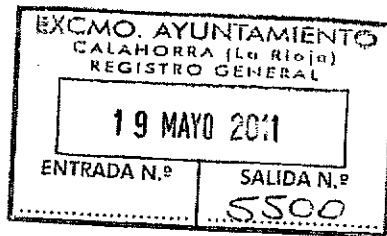
TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL
CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA
C/ PRADO VIEJO Nº 62 BIS
26071 - LOGROÑO
(LA RIOJA)

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

Fecha: 30 MAYO 2011

Hora:

Número: E-159588



Dirección General de Calidad Ambiental y Agua
C./ Prado Viejo 62-bis
26071 Logroño

OFICIO

SUGERENCIAS E.I.E 06/2011

En relación con su escrito de fecha 2 de Mayo de 2011, nº registro de entrada en este Ayuntamiento 5.477, en el cual nos comunica el inicio del período de consultas en cumplimiento del art. 6 del Decreto 20/2009 por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación de Planes y Programas, le traslado las sugerencias a la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el Informe de Sostenibilidad Ambiental para la elaboración del Plan General de Protección contra incendios de los sistemas forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- El informe redactado deberá tener en cuenta todas las masas forestales existentes en nuestro término municipal, de carácter tanto público como privado.
- El Informe de sostenibilidad deberá prestar especial atención a la presencia de urbanizaciones en entorno rustico o forestal, viviendas aisladas en el mismo o viviendas asociadas a explotaciones agrícolas, que puedan existir en nuestro término, y en las cuales la incidencia de este Plan General debe tener especial repercusión.
- Asimismo, se tendrán en cuenta en la redacción del Informe de sostenibilidad las particulares circunstancias de nuestro término municipal, con la existencia de zonas incluidas en los LICs, el Monte de utilidad pública, zonas forestales variadas, cultivos populícolas, proximidad del entorno agrario al casco urbano, así como una amplia tradición de huertos colindantes a esta zonas que determinaran el diseño de este Plan General de protección contra incendios.

Sugerencias que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Calahorra, 19 de Mayo de 2011

EL CALCALE

Fdo: Fco. Javier Pagola Sáenz

Glorieta de Quintiliano, nº 1. 26500 Calahorra (La Rioja)
Telf. (+34) 941 10 50 50. Fax (+34) 941 14 63 27
calahorra.es

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

Fecha: 23 MAYO 2011

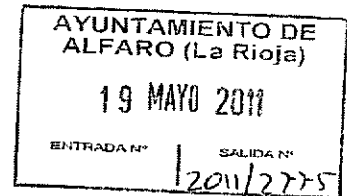
Hora:

Número: E-151235



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

Desarrollo Rural
Expte. Desarrollo Rural 2011/56



DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
AMBIENTAL Y AGUA
C/ Prado Viejo, nº 62 bis
26.071 LOGROÑO (LA RIOJA)

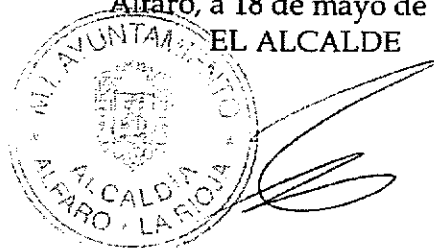
Visto su escrito de fecha 26 de abril de 2011 en relación a la fase de consultas previas del procedimiento de evaluación ambiental del Plan General de protección contra incendios de los sistemas forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, expte. E.A.E. nº 6/2011, por el que se solicita informe a este Ayuntamiento acerca de la amplitud, nivel de detalles y grado de especificación que consideren que ha de contener el informe de sostenibilidad ambiental para la elaboración de dicho Plan.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Agrícola Municipal en fecha 17 de mayo de 2011, en el que señala que teniendo en cuenta que un Plan General de Protección contra incendios de los sistemas forestales es algo muy extenso, no ve oportuno el que se vaya enumerando todas y cada una de las consideraciones que el Ayuntamiento de Alfaro estime que deban estar incluidas en dicho Plan General y que, no obstante una vez elaborado el borrador de dicho Plan, si que se debería consultar e informar acerca de los parámetros que se estimen oportunos.

Por la presente se comunica que este Ayuntamiento informará a la vista del borrador del citado Plan, tal y como indica el Técnico Municipal.

Alfaro, a 18 de mayo de 2011.

EL ALCALDE



Fdo.: Tomás Martínez López.

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

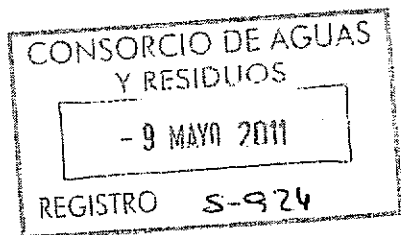
Fecha: 20 MAYO 2011

Hora:

Número: E-149833



Consorcio de Aguas y
Residuos de La Rioja

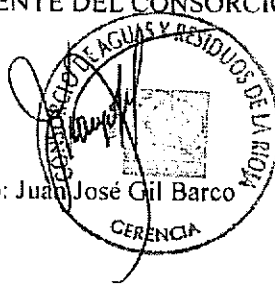


DIRECCION GRAL. DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA
Prado Viejo 62 Bis
26071 LOGROÑO
LA RIOJA

En contestación a su escrito de fecha 26 de Abril relativo a la Fase de consultas previas del Procedimiento de Evaluación Ambiental del Plan General de protección contra incendios de los sistemas forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Expte EAE N° 6/2011 se comunica que este Consorcio no tiene nada que aportar.

Logroño, 9 de mayo de 2011
EL GERENTE DEL CONSORCIO

Fdo: Juan José Gil Barco



Comunicación Interna
Gobierno de La Rioja
Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

Fecha: 11 MAYO 2011

Número: E-449



www.galilea.es
 Ayuntamiento de
GALILEA
 C.I.F. P 2606600 A

Plaza González Gallarza, 1. 26144 Galilea. La Rioja
 Telf. 941 48 00 32 - Fax 941 48 00 51
 e-mail: ayto@galilea.es

OFICINA DE REGISTRO I
Salida - AYTO. GALILEA
Nº. 201100100000107
06/05/11 09:28:50

Expediente: E.A.E. Nº 6/2011
 Referencia: ECF/ERR

En relación al expediente de referencia y analizado el documento de avance del Plan General de Protección contra incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, este Ayuntamiento muestra su conformidad con dicho documento, no teniendo nada que añadir al respecto.

Galilea a, 5 de mayo de 2011

LA ALCALDESA

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA.

11 MAYO 2011
 E-139665



INFORME RELATIVO A	Consultas iniciales en Evaluación Ambiental de Planes o Programas		
ORGANO AMBIENTAL	GOBIERNO DE LA RIOJA - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA		
PLAN O PROGRAMA	PLAN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS SISTEMAS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		
EMPLAZAMIENTO	LA RIOJA		
PROMOTOR	GOBIERNO DE LA RIOJA - CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL		
DOCUMENTO PRESENTADO	- Solicitud - Documento inicial		
FECHA ENTRADA	3 de mayo de 2011	Nº REGISTRO ENTRADA	17382

OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es dar respuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro a lo previsto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, respecto a las consultas realizadas por el Órgano Ambiental Competente a las diferentes Administraciones públicas afectadas y al público interesado, en las diferentes fases contempladas en la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN O PROGRAMA

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, Ley Básica Estatal, establece en su artículo 48.2 que corresponde a las Comunidades Autónomas la declaración de zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal y la aprobación de sus planes de defensa.

Por ese motivo, se han realizado a partir del Plan General de Protección contra incendios de los sistemas forestales de la Comunidad Autónoma de la Rioja objeto de estudio, los diferentes Planes de Defensa Comarcales, en base a dicha ley.

En la documentación aportada se indica que si bien el alcance estratégico del Plan abarca el periodo 2011-2020, la propuesta de vigencia inicial del mismo contempla el periodo 2011-2015.



El Plan General de Protección Contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja contempla los siguientes objetivos generales y específicos:

– **Objetivos Generales:**

- Disminuir el número de incendios, superficie media y total anual incendiada.
- Mejora de los sistemas de prevención, vigilancia y extinción.
- Determinar la tipificación, alcance y contenido de los planes de protección contra incendios forestales.
- Localizar y definir las Zonas de Alto Riesgo.

– **Objetivos Específicos:**

- Analizar la evolución histórica de los incendios ocurridos en La Rioja (periodo 1997-2006).
- Identificar los sistemas forestales.
- Cuantificar el riesgo de incendio, analizando su distribución en el espacio y en el tiempo. Determinar la vulnerabilidad y clasificar los incendios según su nivel de gravedad potencial.
- Interpretar los indicadores referentes al riesgo de incendio, a la vulnerabilidad y al nivel de gravedad potencial de los incendios forestales con el fin de facilitar la decisión de prioridades de protección.
- Definir y cuantificar las acciones de protección en materia de prevención, detección, alerta y extinción.
- Proporcionar unas directrices básicas para el apoyo a las acciones de protección.
- Realizar planes de defensa para cada una de las zonas definidas como Alto Riesgo.
- Definir medidas de protección en zonas no clasificadas como de Alto riesgo.
- Cuantificación, planificación y programación de inversiones.
- Determinar la rentabilidad del Plan General.

El promotor indica en la documentación aportada que las propuestas originadas de la realización del Plan están basadas en un análisis previo de los incendios forestales, que junto a la caracterización del territorio en todas sus vertientes (subsistema físico natural, socio-económico, infraestructuras, asentamientos y subsistema legal e institucional) aportan la cuantificación del riesgo, vulnerabilidad y gravedad de los incendios forestales en la Comunidad



de La Rioja. En base a los resultados obtenidos de dicho análisis, el promotor indica que se ha realizado la zonificación del territorio, marcando las prioridades de defensa de cada una de las comarcas.

Los cuatro Planes de Defensa de Zonas de Alto Riesgo en que se ha dividido la Comunidad de La Rioja son: Oja-Cárdenas, Najerilla, Iregua-Leza y Rioja Baja.

Además, señalar que según indica el promotor en la documentación aportada La Rioja cuenta con 6 "lugares de Importancia Comunitaria (LIC)"

CONSIDERACIONES SOBRE LAS AFECCIONES DEL PLAN O PROGRAMA AL MEDIO HÍDRICO

En conclusión y al objeto de responder a las cuestiones planteadas por el Órgano Ambiental se indican los siguientes **aspectos en los que se deberá incidir en el Informe de Sostenibilidad Ambiental**, en lo que se refiere a las competencias de este Organismo de cuenca:

- Inventario detallado del medio hídrico (cuencas, subcuencas, masa de agua superficiales y subterráneas) y desarrollo de las posibles afecciones sobre el mismo como consecuencia del Plan.
- Se deberán determinar cuales son las zonas prioritarias de actuación así como las acciones a realizar en las mismas y sus posibles afecciones sobre el medio hídrico.
- En cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Aguas, R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, y modificaciones posteriores, la realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y de policía requerirá autorización administrativa del Organismo de cuenca.
- El Plan deberá ser compatible con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas para que el Plan sea compatible con la gestión pública del agua. Además de ser compatible con el Plan Hidrológico Nacional y con los Planes Hidrológicos de cuenca.
- En caso necesario, será preciso disponer de las pertinentes autorizaciones administrativas del Organismo de cuenca en cuanto al abastecimiento y vertido de agua.
- Identificación de los posibles efectos sobre el medio hídrico, efectos secundarios, colaterales, acumulativos o sinérgicos de carácter negativo o positivo como consecuencia del desarrollo del Plan.



- Valoración cuantitativa de los impactos sobre la calidad de las aguas así como sobre la explotación de los recursos hídricos en cada una de las fases del Plan General de Protección Contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Medidas preventivas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible contrarrestar cualquier efecto significativo negativo sobre el medio hídrico y Plan de seguimiento ambiental en el que se compruebe el funcionamiento de dichas medidas.

Zaragoza, 9 de junio de 2011

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS
MEDIOAMBIENTALES

Fdo.: Alfonso Calvo Tomás

Conforme,
EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Lorenzo Polanco Fernández



**Gobierno
de La Rioja**

Salud

Salud Pública y Consumo

SR. DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

INFORME: Consultas previas para determinar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación de los contenidos del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Número: 1
Expediente: E.A.E. Nº 6/2011
PLAN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS SISTEMAS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
Promotor: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
Referencia: FEM
Fecha: 17/05/11

Vista la documentación remitida por la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, relativa al expediente referido, consideramos que el I.S.A. debería contemplar los contenidos citados en el anexo I del Decreto 20/2009 incluyendo los aspectos relativos a la salud humana y particularmente los siguientes:

Relaciones con otros planes y programas concernientes a medio ambiente y salud como por ejemplo el Plan de abastecimiento de agua de La Rioja.

Ubicación de los núcleos de población y población diseminada, y de las construcciones en SNU, descripción de la demografía (pirámide de población, evolución, etc.) considerando, además del padrón, la población estacional (alojamientos turísticos, segundas residencias, etc.), y descripción del estado de salud de dichas poblaciones.

Vulnerabilidad de las poblaciones o grupos de población en cuanto a su estado de salud por exposición a riesgos ambientales. Amenazas actuales y tendencias posibles.

Alineamiento con los objetivos ambientales de protección de la salud en los ámbitos internacional, comunitario o nacional contenidos, por ejemplo en: PNUMA; Plan de Acción Mundial del SAICM, Estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas, Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud, Estrategia europea de medio ambiente y salud, Estrategia Renovada de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible, DMA 2000/60/CE, etc.

Los efectos en la salud humana, directos, indirectos, agudos, crónicos, clínicos, subclínicos, temporales, permanentes, debidos a los productos químicos, los residuos, la contaminación atmosférica, acústica, lumínica y electromagnética, la contaminación del agua y del suelo, así como los riesgos naturales y los accidentes. Atendiendo especialmente a los posibles efectos debidos a los tratamientos selvícolas y a la mejora en las infraestructuras viarias e hídricas.



**Gobierno
de La Rioja**

Las medidas previstas de protección de la salud humana respecto a la exposición a riesgos originados por factores ambientales, especialmente en cuanto al uso de productos químicos (plaguicidas, mantenimiento de maquinaria, etc.), a las afecciones a la calidad del agua de consumo humano y a sus infraestructuras de abastecimiento (captaciones, conducciones, ETAP y depósitos), a las zonas de baño y uso recreativo del agua, y a la producción de ruido, polvo y otros contaminantes del aire.

Evaluación de las opciones más saludables en la selección de las alternativas previstas.

Consideración de la salud humana en las medidas de seguimiento de los efectos. En el programa de vigilancia ambiental se podrían incluir los indicadores de salud humana que resulten adecuados a los efectos más significativos, como por ejemplo, población expuesta a: productos químicos, ruido, polvo, contaminación de las aguas, contaminación del aire, etc.

Logroño a 17 de mayo de 2011

Fernando Escorza Muñoz
JEFE DE ÁREA DE SANIDAD AMBIENTAL



**Gobierno
de La Rioja**
Salud
Salud Pública

Comunicación Interna
Gobierno de La Rioja
Salud

Fecha: 17 MAYO 2011

Número: SA-2895

www.larioja.org



Gobierno
de La Rioja

Vivienda y Obras Públicas

Carreteras y Transportes

C/ Marqués de Murrieta, 76
26071 Logroño. La Rioja.
Teléfonos: 941 291 100
Fax: 941 291 461

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS Y TRANSPORTES

EXPEDIENTE: E.A.E. Nº 6/2011
FASE DE CONSULTAS PREVIAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
DE LOS SISTEMAS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
RIOJA

PROMOTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

Examinada la documentación recibida correspondiente al "PLAN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS SISTEMAS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA", se considera oportuno realizar las siguientes observaciones:

- Si bien es cierto que en el documento de avance no se indica como influirá dicho Plan sobre la red de carreteras regional, se entiende que ésta juega un papel importante en el desempeño de las tareas antiincendios, por lo que sería conveniente que se describieran en los sucesivos documentos su influencia o relación con las infraestructuras de transporte.

Logroño, 17 de mayo de 2011


Francisco Soto Fernández
Jefe de Área de Planificación y Proyectos



Gobierno
de La Rioja
Vº Bº
Vivienda y
Obras Públicas

Dirección General de
Carreteras y Transportes


José Miguel Mateo Valerio
Jefe de Servicio de Infraestructuras de Carreteras